

SENTENCIA Nro. 948 /19

Expte. Nº 612/926/2019

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los. 18....días del mes de diciembre..... de 2019 se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, Dr. José Alberto León (Vocal) y Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), para tratar el expediente caratulado como PROAGRO S.R.L. S/RECURSO DE APELACIÓN, Expediente Nº 612/926/2019 (Expte. D.G.R. Nº 15966/376/S/2018) y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente, presentó Recurso de Apelación (fs. 28/30 del Expte. Nº 15966/376/S/2018) en contra de la Resolución Nro. M 1475/19 de la D.G.R., que le fue notificada el 26.06.2019. Por lo que el recurso deviene presentado en tiempo y forma.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos Dr. JORGE E PONESCAL DE LA CORSOLUTION DE LA CONSOLUTION DEL CONSOLUTION DE LA CONSOLUTION DE LA CONSOLUTION DEL CONSOLUTION DE LA CONSOLU contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en

ser resuelta definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

PRESIDENTE FISCAL DE APEL

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION **RESUELVE:**

- 1. TENER por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por PROAGRO S.R.L.
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.

3. AUTOS PARA SENTENCIA,

4. REGISTRAR, NOTIFICAR # ARCHIVAR.

A.B.F.

HACER SABER

DR. JOSE ALBERTO LEON

VOCAL/

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCAL

ANTE MI

Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION